

ción, intercomunicada al Sr. D. Juan^o Poyjue y
Ally que desde luego se determinaron por la
ción de oficiales

Elecciones

Se presentaron en este Ayuntamiento las elecciones
para las mesas de contribucionales de
todas las parroquias que segun la ley organica
de 18. de Mayo de 1845 deban ser compuestas en la Guadalupe, Nacional
por pagar las costas y sueldos al efecto de
presentar a las Diputaciones del campo de esta
provincia; y en su virtud esta corporacion acordó se en-
terguen a las Diputaciones de otras. Provisión
a fin de que designen la competente clasifi-
cacion de los individuos que sean parientes y la q.
deben ser admitidos segun las costas que por las
elecciones satisfagan con el objeto que se tiene
presente en los actos de elecciones de la corporacion
prevista en el campo q. se ha de realizar y de
nominacion de oficiales; designando se por el efecto
el lunes siguiente día se pasen listas de los
provisos en la forma siguiente: la primera a la D.
de oficiales de las corporaciones de S. Antonio y S. An-
tonio en las Casas Capitulares, la primera a las
casas de la manzana de Sta. Ana y la segunda a la
caja, a cuyo efecto se publican los Sr. D. Antonio M. de
Cruz - Alcalde Civil Presidente y los Regidores D. Ma-
ria - Molino y D. Jose Pascual y Ballester con un
Secret.º = para la del Ayuntamiento de Guadalupe en

